

En la casa Consistorial del Ayuntamiento de Pineda de Mar a catorce de
Marzo de mil setecientos ochenta y tres ante el Sr. Alcalde y de mi sufragio
comparcio D. Juan de Noriega Escobedo vecino de Noriega labrador mayor
de edad con cédula número 443. y dijo que desea embarcar a su hijo Pablo
Noriega Escobedo de catorce años de edad, para nuestra posesión de Ultramar,
necesitando acreditar que su citado hijo lleva su licencia paterna y no se halla encau-
sado civil ni judicialmente. Suplica al Sr. Alcalde se sirva proveer al efecto
pido de certificación que así lo acredite y constare en esta Alcaldía arriente lo
diligado por el D. Juan de Noriega se entienda la presente cota que quedara archivada en esta
Cota libranse por la misma certificación que así lo acredite. Lo firma con
el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan de Noriega
